

	rio de química analítica, de la clase de química industrial y de la oficina de ensayos	600 00
7250	Para reponer y conservar los aparatos é instrumentos de topografía, geodesia y astronomía.....	360 00
7251	Para reparar y conservar los aparatos y máquinas de la clase de materiales de construcción, y hacer los gastos de los experimentos de resistencia de materiales.....	600 00
7252	Para reparar y conservar los instrumentos del observatorio meteorológico y comprar los necesarios para establecer el observatorio magnético.....	1,200 00
7253	Para la compra de	

máquinas, instrumentos, aparatos, útiles, modelos y colección para las clases	8,000 00	71,320 00
---	----------	-----------

*Escuela práctica de laboreo de minas
y de metalurgia en Pachuca.*

7254	Un profesor de metalurgia, con obligación de dirigir los estudios prácticos que deben hacer los alumnos en algunas ferrerías	2,400 00
7255	Un profesor de laboreo de minas y de legislación minera, con obligación de dirigir los estudios que deben hacer los alumnos en algunos distritos de minas..	2,400 00
7256	Pensión para ocho alumnos, á \$30 mensuales.....	2,880 00

7257	Tres mozos, á 20 pesos mensuales.....	720 00	
7258	Dos peones para la hacienda de enseñanza práctica, á 15 pesos mensuales...	360 00	
7259	Alumbrado, á 16 pesos mensuales.....	192 00	
7260	Manutencion de doce caballos para las expediciones, á 8 pesos mensuales.....	1,152 00	
7261	Construcciones nuevas y reparaciones del edificio, gastos de expediciones, compras de máquinas, instrumentos, aparatos, libros, grasa para las máquinas, leña, carbon, curacion y herraje de caballos y gastos imprevistos.....	5,500 00	15,604 00
			<hr/>

Escuela Nacional de Agricultura.

7262	Un director.....	2,400 00
7263	Un primer prefecto secretario.....	1,200 00
7264	Un segundo prefecto.	1,000 00
7265	Un subprefecto, preparador de física. ..	600 00
7266	Un bibliotecario....	240 00
7267	Un tesorero, que á la vez lo será de la Hacienda-escuela	1,000 00
7268	Un escribiente.	600 00
7269	Un médico, que á la vez lo será de la Hacienda-escuela.....	600 00
7270	Un profesor de frances, y principios de aleman.....	1,000 00
7271	Un idem de inglés ..	700 00
7272	Un idem de español y raíces.....	720 00
7273	Un idem de dibujo natural, paisaje y ornato.....	800 00
7274	Un idem de primer	

	curso de matemáticas	1,200 00
7275	Un idem de segundo idem.....	1,200 00
7276	Un idem de geometría, dibujo lineal de máquinas y topografía.....	1,200 00
7277	Un idem de mecánica, quien tendrá á su cargo la conservacion de las máquinas y el taller para su reposicion.....	2,000 00
7278	Un idem de física general y meteorología.....	1,200 00
7279	Un idem de geografía y cosmografía ..	1,200 00
7280	Un idem de química general, con sus aplicaciones á la agricultura y veterinaria..	1,200 00
7281	Un idem de economía política	1,200 00
7282	Un idem de tecnología agrícola, teniendo á su cargo todos	

	los análisis que le encomiende la Secretaría de Fomento	2,000 00
7283	Un preparador de la clase de tecnología..	800 00
7284	Un profesor de historia natural	1,200 00
7285	Un idem de agronomía y fitotecnia, teniendo á su cargo el gabinete de semillas para su formacion y distribucion, etc., etc.....	2,000 00
7286	Un idem de geología é hidrología.....	1,200 00
7287	Un profesor de higiene y zootecnia, á cuyo cargo estará el curso de veterinaria para los ingenieros agrónomos.....	1,800 00
7288	Un idem de administracion rural y contabilidad agrícola cuyo cargo será desempeñado por el director de la Hacienda-	

	escuela de enseñanza práctica.	
7289	Un idem de construc- cion encargado de las obras	1,500 00
7290	Un idem de topogra- fia, drenaje é irriga- ciones	1,200 00
7291	Un idem de anatomía y fisiología compara- das general y des- criptiva	1,800 00
7292	Un idem de patolo- gía externa de los animales domésticos y mariscalía	1,200 00
7293	Un idem de medicina operatoria y obste- tricia	1,200 00
7294	Un idem de patología externa, terapéutica y materia médica . .	1,200 00
7295	Un idem de medicina legal, veterinaria y patología general . .	1,200 00
7296	Un idem de clínica de anatomía y pato- logía	1,200 00

7297	Un ayudante de las clínicas	240 00
7298	Un preparador de quí- mica	600 00
7299	Un ayudante de las preparaciones de quí- mica	240 00
7300	Un preparador de his- toria natural	800 00
7301	Un idem de anatomía	800 00
7302	Un profesor de músi- ca, que lo será tam- bien de la hacienda- escuela	800 00
7303	Un idem de manejo de armas, que lo se- rá tambien de la ha- cienda-escuela	900 00
7304	Un idem de equita- cion y natacion, que lo será tambien de la hacienda-escuela . . .	800 00

Servidumbre.

7305	Un conserje encarga- do del guarda-ropa.	600 00
7306	Un portero	240 00

7307	Un cocinero.....	300 00
7308	Un mozo de oficios..	180 00
7309	Un idem de anfitea- tro.....	180 00
7310	Un idem de enferme- ría veterinaria.....	180 00
7311	Tres mozos de establo para cuidar los ani- males modelos, á 180 pesos.....	540 00
7312	Un refectolero.....	180 00
7313	Seis mozos para las clases, á \$ 144.....	864 00
7314	Cuatro camaristas, á \$ 144.....	576 00
7315	Para alimentos de ocho dependientes, á 44 cs. diarios.....	1,284 00
7316	Para impresiones, compra de libros pa- ra la biblioteca, y suscripcion á periód- icos extranjeros de agricultura y veteri- naria.....	2,000 00
7317	Para los gastos de alumbrado, reposi- cion ordinaria de úti-	

	les, asistencia de cátedras, gratifica- cion á jefes, gastos de secretaría, mayor- domía é imprevistos	3,000 00	
7318	Reconstruccion del edificio.....	15,000 00	
7319	Para compra de má- quinas, instrumen- tos y aparatos para los gabinetes.....	15,000 00	86,064 00

*Hacienda de enseñanza práctica de agri-
cultura en el Distrito federal.*

7320	Un director de la ha- cienda, profesor del cuarto año y encar- gado de las clases de administracion y contabilidad rurales	2,400 00	
7321	Un profesor de ter- ceraño, encargado de los animales, y se- cretario.....	1,500 00	
7322	Un idem de segundo año á cuyo cargo es-		

	tarán los trabajos de ingeniería rural, vicedirector de la hacienda	1,500 00	
7322	Un profesor de primer año, prefecto..	1,500 00	
7324	Un administrador de campo	1,200 00	
7325	Un pagador encargado de la contabilidad de la hacienda-escuela	1,000 00	
7326	Un ecónomo.....	600 00	
7327	Un escribiente	600 00	
7328	Cuatro mozos para el servicio, á \$ 180...	720 00	
7329	Un cocinero	240 00	
7330	Para alumbrado, gastos menores, papel, libros y alimentos de profesores y empleados.....	2,000 00	
7331	Suplemento á la hacienda-escuela para sus gastos de explotación, de defensa y mejoramiento.	10,000 00	23,260 00

*Hacienda-escuela de la Colonia
"Porfirio Diaz."*

7332	Un director profesor de 4º año.....	3,000 00
7333	Un profesor de 3º año, encargado de los animales y secretaría..	1,500 00
7334	Un idem de 2º año, á cuyo cargo estarán los trabajos de la ingeniería rural, y subdirector	1,500 00
7335	Un profesor de primer año, prefecto..	1,500 00
7336	Un administrador de campo.....	1,000 00
7337	Un maestro de armas y equitación.....	800 00
7338	Un pagador encargado de la contabilidad de la hacienda-escuela.....	1,000 00
7339	Un ecónomo.....	600 00
7340	Un escribiente	600 00
7341	Un profesor de música.....	600 00

7342	Cuatro mozos, para el servicio, á \$ 180.	720 00
7343	Un cocinero.	240 00
7344	Para gastos de médico y alumbrado, papel, libros, gastos menores y alimentos de profesores y empleados.	3,100 00
7345	Suplemento á la hacienda--escuela para sus gastos de explotacion, saneamiento y mejoramiento, mientras llega á subsistir por sí misma.	10,000 00
7346	Para el establecimiento de una hacienda-escuela en Ciudad Victoria.	12,000 00
7347	Para el establecimiento de otra hacienda-escuela de laboreo de minas y metalurgia.	6,000 00
7348	Pensiones en todas las escuelas.	54,000 00
7349	Pensiones de práctica y perfeccionamiento	

en el país y en el extranjero.	15,000 00	112,060 00
-------------------------------------	-----------	------------

SECCION XLII.

Gastos diversos.

7350	Para la formación y publicacion de la Carta general de la República.	10,000 00
7351	Para impresiones y compra de libros é instrumentos científicos.	15,000 00
7352	Personal y gastos de la imprenta de la Secretaría.	30,000 00
7353	Sueldos de subinspectores y guardabosques.	20,000 00
7354	Gastos imprevistos y de utilidad pública.	150,000 00
7355	NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para establecer oficinas verificadoras de pesos y medidas, y	

erogar los demas gastos, al efecto de establecer en la Republica el sistema métrico-decimal.....	20,000 00	245,000 00
		<hr/>
Total de las 356 partidas.	\$	6.151,870 00
		<hr/>

RESÚMEN DEL RAMO SÉTIMO.

Secretaría.....	\$	96,520 00
Dirección general de Estadística, y Sociedad de Geografía y Estadística.....		29,100 00
Observatorios.....		25,820 00
Comisiones exploradoras del territorio nacional.....		138,200 00
Colonización y subvenciones á vapores.....		778,400 00
Casas de moneda no arrendadas, y Ensaye mayor de la República.....		23,200 00
Telégrafos.....		1.360,000 00
Palacios Nacional y de Chapultepec.....		100,000 00
Faros.....		25,022 00
Ferrocarriles.....		2.032,500 00
Caminos, puentes, mejoras materia-		

les, obras en los puertos, desague del Valle de México é inspeccion de caminos y obras.....	899,800 00
Propaganda minera, agrícola é industrial.....	90,000 00
Establecimientos de instruccion.....	308,308 00
Gastos diversos.....	245,000 00
<hr/>	
Total del ramo sétimo.....	\$ 6.151,870 00
<hr/>	

RAMO OCTAVO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION XLIII.

Secretaría.

8001 Un secretario.....	8,000 00	
8002 Un idem particular del ministro.....	2,400 00	
8003 Un escribiente.....	600 00	11,000 00
		<hr/>

Oficialía mayor.

8004	Un oficial mayor 1º.	4,500 00	
8005	Un idem idem 2º...	3,500 00	
8006	Un oficial.....	1,800 00	
8007	Un escribiente	600 00	10,400 00
		<hr/>	

Seccion primera de aduanas.

8008	Un jefe.....	3,500 00	
8009	Dos oficiales primeros, á \$2,500.....	5,000 00	
8010	Dos oficiales segundos, á \$2,000	4,000 00	
8011	Dos oficiales terceros, á \$1,800.....	3,600 00	
8012	Dos oficiales cuartos, á \$1,500.....	3,000 00	
8013	Ocho escribientes, á \$600.....	4,800 00	
8014	Dos meritorios, á 300 pesos	600 00	
8015	Un archivero, oficial de partes.....	1,200 00	25,700 00
		<hr/>	

Seccion segunda de bienes nacionalizados.

8016	Un jefe.....	3,000 00	
8017	Dos oficiales primeros, á \$2,500.....	5,000 00	
8018	Dos idem segundos, á \$2,000.....	4,000 00	
8019	Un idem tercero....	1,800 00	
8020	Un idem cuarto	1,500 00	
8021	Seis escribientes, á \$600	3,600 00	
8022	Dos meritorios, á 300 pesos	600 00	
8023	Un archivero oficial de partes.....	1,200 00	20,700 00
		<hr/>	

Seccion tercera de Contribuciones.

8024	Un jefe	3,000 00
8025	Un oficial primero..	2,500 00
8026	Un idem segundo... ..	2,000 00
8027	Dos oficiales terceros, á \$1,800.....	3,600 00
8028	Cuatro escribientes, á \$600.....	2,400 00

8029 Un archivero oficial de partes.....	1,200 00	14,700 00
---	----------	-----------

*Seccion cuarta de contabilidad directiva
del ramo de Hacienda.*

8030 Un jefe.....	3,000 00	
8031 Un pagador habilitado.....	2,400 00	
8032 Un tenedor de libros	1,200 00	
8033 Dos ayudantes, á \$1,200.....	2,400 00	
8034 Un oficial encargado del archivo.....	1,800 00	
8935 Cuatro escribientes, á \$ 600	2,400 00	12,900 00

*Seccion quinta de pagos ajenos del ramo
de Hacienda..*

8036 Un jefe.....	3,000 00	
8037 Un oficial primero..	2,500 00	
8038 Cuatro idem segundos, á \$1,200.....	4,800 00	
8039 Cinco escribientes, á \$ 600	3,000 50	

8040 Tres meritorios, á \$ 300.....	900 00	
8041 Un archivero, oficial de partes.....	1,200 00	15,400 00

Seccion sexta de Crédito público.

8042 Un jefe.....	3,000 00	
8043 Dos oficiales primeros, á \$ 2,500.....	5,000 00	
8044 Dos idem segundos, á \$ 2,000.....	4,000 00	
8045 Cuatro escribientes, á \$ 600.....	2,400 00	
8046 Un tenedor de libros.	1,500 00	
8047 Un archivero, oficial de partes.....	1,200 00	17,100 00

Seccion sétima de Catastro y Estadística fiscal.

8048 Un jefe.....	3,000 00	
8049 Dos oficiales primeros, á \$ 2,500.....	5,000 00	
8050 Dos idem segundos, á \$ 2,000.....	4,000 00	

8051	Dos idem terceros, á \$ 1,800.....	3,600 00	
8052	Dos oficiales cuartos, \$ 1,500.....	3,000 00	
8053	Ocho escribientes, á \$ 600.....	4,800 00	23,400 00

Seccion octava de archivo.

8054	Un archivero.....	2,400 00	
8055	Un oficial.....	1,200 00	
8056	Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	4,800 00

*Departamento de compilacion de leyes
y biblioteca.*

8057	Un jefe.....	3,000 00	
8058	Un secretario.....	2,100 00	
8059	Un oficial biblioteca- rio.....	1,800 00	
8060	Un idem auxiliar...	1,800 00	
8061	Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	9,900 00

Defensoría fiscal.

8062	Un defensor fiscal ..	3,000 00	
8063	Un escribiente.....	600 00	3,600 00

Consultores técnicos.

8064	Dos consultores abo- gados, á \$ 3,000. ..	6,000 00	
8065	Un ingeniero civil ..	3,000 00	
8066	Tres escribientes, á á \$ 600.....	1,800 00	10,800 00

Servicio.

8067	Un portero.....	720 00	
8068	Un mozo de oficios..	300 00	
8069	Ocho mozos de aseo, á \$ 240.....	1,920 00	
8070	Dos ordenanzas con gratificacion de \$60 anuales.....	120 00	
7071	Gastos de oficio.....	5,000 00	8,060 00

SECCION XLIV.

Tesorería general.

8072 Un tesorero.....	6,000 00	
8073 Un oficial de partes .	800 00	
8074 Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	8,000 00

Contaduría.

8075 Un contador.....	5,000 00	
8076 Un primer tenedor de libros.....	4,000 00	
8077 Un segundo idem idem.....	2,500 00	
8078 Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	12,700 00

Caja.

8079 Un cajero.....	4,000 00	
8080 Un ayudante.....	2,500 00	
8081 Dos cobradores ayu- dantes y ejecutores, á \$ 900.....	1,800 00	
8082 Un escribiente.....	600 00	8,900 00

Seccion primera de recaudacion.

8083 Un jefe.....	3,000 00	
8084 Un oficial primero..	2,500 00	
8085 Dos idem segundos, á \$ 1,500.....	3,000 00	
8086 Dos oficiales terceros, á \$ 1,200.....	2,400 00	
8087 Dos idem cuartos, á \$ 1,000.....	2,000 00	
8088 Un tenedor de libros	2,000 00	
8089 Un ayudante.....	1,200 00	
8090 Ocho escribientes, á \$ 600.....	4,800 00	20,900 00

Seccion segunda de pagos civiles.

8091 Un jefe.....	3,000 00
8092 Un oficial primero..	2,500 00
8093 Cinco idem segundos, á \$ 1,500.....	7,500 00
8094 Ocho idem terceros, á \$ 1,200.....	9,600 00
8095 Ocho idem cuartos, á \$ 1,000.....	8,000 00
8096 Un tenedor de libros.	2,000 00

750

8097 Un ayudante.....	1,200 00	
8098 Veintidos escribientes, á \$ 600	13,200 00	47,000 00
	<u> </u>	

Seccion de glosa para las cuentas de las oficinas.

8099 Un jefe.....	3,000 00	
8100 Un oficial primero..	2,500 00	
8101 Nueve oficiales segundos, á \$ 1,500..	13,500 00	
8102 Ocho idem terceros, á \$ 1,200	9,600 00	
8103 Seis idem cuartos, á \$ 1,000.....	6,000 00	
8104 Veinte escribientes, á \$ 600.....	12,000 00	46,600 00
	<u> </u>	

Seccion de Crédito público.

8105 Un jefe.....	3,000 00	
8106 Un oficial primero..	2,500 00	
8107 Un idem segundo...	1,500 00	
8108 Un idem tercero....	1,200 00	
8109 Dos oficiales cuartos, á \$ 1,000	2,000 00	
8110 Un tenedor de libros.	2,000 00	

751

8111 Un idem ayudante..	1,200 00	
8112 Seis escribientes, á \$ 600	3,600 00	17,000 00
	<u> </u>	

Seccion liquidataria de la Deuda pública.

8113 Un jefe.....	3,000 00	
8114 Un oficial primero..	2,500 00	
8115 Un idem segundo...	1,500 00	
8116 Tres escribientes, á \$ 600	1,800 00	
8117 Un mozo de oficios..	300 00	9,100 00
	<u> </u>	

Archivo.

8118 Un archivero.....	2,000 00	
8119 Un oficial.....	800 00	
8120 Dos escribientes, á \$ 600	1,200 00	4,000 00
	<u> </u>	

Servicio.

8121 Un portero	600 00	
8122 Cuatro mozos, á 300	1,200 00	
8123 Gratificacion á dos ordenanzas, á \$ 60...	120 00	
8124 Gastos de escritorio.	10,000 00	11,920 00
	<u> </u>	